

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing dates for various cities like London, Liverpool, New-York, Boston, etc.

LA CRONICA.

LA CRONICA. JUNIO 23 DE 1855.

Cuestion de competencia.

Vamos á manifestar nuestro modo de ver acerca del asunto que motivó la discusión del Senado en la sesión del 19. Conocido es de todos que formaba la orden del día el dictamen de la Comisión de Peticiones—“Ocurra donde corresponda” en una queja de los propietarios de la “Tribuna” por rescisión de un contrato que decían tener con el Poder Ejecutivo, y que este había anulado. Quejábanse también del desalojo de su imprenta ordenado por el Ejecutivo. Como esta última queja fue posterior al dictamen de la comisión que únicamente se refería á la primera sobre la referida violación del contrato, nos ocupamos de esta y después de aquella.

Fundándose, pues, la queja de los propietarios de la “Tribuna” en la violación que atribuyen al Ejecutivo de un contrato celebrado con ellos, era evidente que venían al Senado reclamando de una resolución del Poder Ejecutivo en un negocio contencioso de hacienda en el que figuraban intereses del fisco y de particulares. Esta verdad nadie la ha negado en el Senado, ni aun los Sres. Senadores de la oposición. Sentada, pues, surgen de ella las siguientes cuestiones—

¿Cuál es la autoridad que por nuestras leyes debe conocer y resolver en los asuntos contenciosos de hacienda?

¿Declarada la autoridad competente, puede la que no lo es pedir explicaciones sobre el asunto que origina la competencia?

En el asunto que originó la discusión del Senado, como en todo negocio contencioso de hacienda, hay la cuestión de hecho, y la cuestión de derecho. La primera es concerniente á todos los antecedentes que han fundado la resolución en el asunto contencioso. La segunda afecta el principio de competencia de la autoridad que ha dictado esa resolución.

Para juzgar de la competencia de autoridad basta tener presente la cuestión de derecho en el asunto que nos ocupa. Considerada en abstracto ella puede ser reducida á estos términos: ¿Es competente el Senado para conocer y resolver sobre la queja ó reclamo del individuo A ó B acerca de un punto contencioso de hacienda?

Esta es la cuestión que vamos á tratar de analizar, y es evidente que para traerla á una justa apreciación es innecesario el análisis de los hechos que ha dado margen á la cuestión de derecho. Así lo comprendió perfectamente la Comisión de Peticiones en el dictamen que formaba la orden del día, como mas adelante procuraremos demostrarlo.

Desde ahora sostenemos esta proposición, que vamos á probarla en leyes terminantes y en hechos incontestables. El Senado no es autoridad competente para conocer de reclamos sobre asuntos contenciosos de hacienda, no siéndolo no tiene derecho á pedir informes ó explicaciones sobre los hechos que han fundado la resolución de que se reclama: y en este concepto su sanción debe ser—ocurrir el recurrente donde correspondiere.

Bien, pues, queda en la autoridad que debe conocer en los asuntos contenciosos de hacienda? Ya el Sr. Senador Carreras dilucidó victoriosamente esta cuestión manifestando que desde el año 10 hasta la fecha, el Poder Ejecutivo conocía en primera instancia de los negocios contenciosos de hacienda, y la Cámara de Justicia en apelación de las resoluciones de este.

No queremos hablar nosotros; vnos á oír lo que decía el Sr. Dr. Alsina, presidente de la Exma. Cámara de Justicia en su nota de 13 de Setiembre de 1853, al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Lorenzo Torres, con motivo del asunto ejecutivo que seguía el Fiscal con D. Braulio Costa por cobro de pesos, cuya nota se halla inserta en el número 53 de la “Tribuna.”

“Por el artículo 74 de la ordenanza de intendentes de 1782, se disponía que en las causas contenciosas de hacienda, conociesen en primera instancia, con jurisdicción privativa, los Intendentes; en segunda, la Junta superior de hacienda, de cuyas resoluciones solo había recurso al monarca; y por una real orden de 1791 se mandó que estas apelaciones se llevasen al Consejo de Indias, en sala de Justicia; pero convalidada después nuestra rúbrica política, la jurisdicción privativa contenciosa de hacienda quedó refundida en el Poder Ejecutivo, y las facultades y jurisdicción del Consejo de Indias fueron á nuestros Tribunales superiores; y de aquí es que el gobierno ha ejercido siempre en primera instancia la jurisdicción contenciosa de hacienda, ya por sí, ya delegándola como la delegó en esta causa.”—Y mas adelante añade en corroboración de esta doctrina:—“Así se ha practicado constantemente, y lo disponen también el artículo 16 título 2º del Reglamento de Administración de Justicia de 1813, y el art. 12 del capítulo 2º sección 4ª del Reglamento provisorio de 1817.”

El Sr. Fiscal del Estado entonces D. Juan Andrés Ferrera, en perfecta consonancia con lo manifestado por el Presidente de la Cámara sentó los puntos siguientes:

“1º No ser legal por no ajustarse á la Ley vigente, todo recurso que se interponga de sentencias de 1ª instancia, en juicio de Hacienda, para ante otro Magistrado que la Exma. Cámara de Justicia, á quien únicamente corresponde conocer, en grado de apelación y 1ª instancia, en este juicio, con arreglo al art. 12 cap. 2, sección 4ª del Reglamento Provisorio del Congreso de las Provincias Unidas.”

“2º Que en los casos de delegar V. E. el conocimiento en 1ª instancia de un juicio de Hacienda, el Juez de la causa, luego de pronunciarse su sentencia definitiva y de sublevar el recurso á recursos, que se interponerán conforme á derecho, elevará los autos á V. E. con nombramiento de parte al solo efecto de ejecutar ó no V. E. la facultad que le acuerdan los artículos 23, 24 y 25 del cap. 1º, sección 3ª del mismo Reglamento, y sin perjuicio de pasar luego V. E. el proceso á la Exma. Cámara y á la mayor posible brevedad, á los efectos que habiese lugar por derecho.”

“3º Que en los casos de delegación de que habla el artículo anterior, el dictamen dará definitivamente cuenta con autos á V. E. siempre que

consentida y no apelada, pasase en autoridad de cosa juzgada la sentencia definitiva de 1ª instancia.”

Y por último el gobierno de entonces, que lo componían el Dr. Obligado, y como ministro de gobierno el Dr. Torres, dictó la resolución siguiente:

“De conformidad con lo espuesto por el Ministerio Fiscal, vuelva con el oficio correspondiente á la Exma. Cámara de Justicia.”

¿Qué mas se quiere sobre el particular? Ahí están las leyes vigentes, la práctica y el testimonio irreprochable de distinguidos juristas, atestiguando esta verdad inconcusable.

“En los asuntos contenciosos de hacienda, el P. E. conoce en 1ª instancia, y la Cámara de Justicia en apelación.”

Luego si este principio es incontestable, es evidente que el Senado no es juez competente para conocer de una queja ó apelación interpuesta contra procedimientos del Ejecutivo en negocios contenciosos de hacienda. Mas aun, que los interesados no han leido ni podido interponer su queja ante el Senado, porque, como ha dicho muy bien el Sr. Ferrera, no es conforme á la ley el que la apelación se deduciese ante otro magistrado que no sea la Exma. Cámara de Justicia. Y es fundada en estos principios que la Comisión de Peticiones dictaminó muy acertadamente—“Ocurrir donde correspondiere.”

Siendo pues incompetente el Senado para conocer y resolver de esa queja ó apelación, claro es que ninguno de sus miembros tenía derecho de interponer ó pedir explicaciones sobre los hechos que habían dado origen á la resolución del Poder Ejecutivo, porque es un principio inconcuso en la tramitación de los juicios, que el juez inferior solo debe informar al superior sobre los asuntos de que habiendo conocido van en apelación, y que por tanto ninguno tiene derecho de pedir esos informes ó explicaciones sino el juez á quo.

La incompetencia de jurisdicción priva del conocimiento de las causas que son ajenas á ésta.

De modo que el Senado, reconociendo su incompetencia en la queja que elevaban los propietarios de la “Tribuna,” debió devolverla in limine á los interesados, para que la llevaran donde correspondiese por derecho; sin entrar á averiguar hechos cuyo conocimiento no era de su resorte.

Establecida, pues, la incompetencia del Senado para conocer y resolver en asuntos contenciosos de hacienda, es lógico que los Senadores de la oposición no tenían derecho para exigir al ministerio el relato de los hechos sobre que se basaban los procedimientos del Ejecutivo, y de que se quejaban los propietarios de la “Tribuna,” porque para declarar la competencia ó incompetencia de jurisdicción, no hacen falta los hechos para nada, sino atender al punto de derecho, y determinar á que autoridad compete su conocimiento.

Así en el caso que nos ocupa, el punto era un negocio contencioso de hacienda—este correspondía al Ejecutivo en 1ª instancia, y á la Cámara en apelación: luego el Senado, sobre tablas, y sin descender á la indagación de los hechos, debió devolver á los recurrentes su reclamación.

El Senado para declarar su incompetencia no tenía que ver sino, si el negocio, en sí, sin relación á personas ni á los hechos, era de su resorte ó no; y para resolver sobre este punto no necesitaba instruirse de los antecedentes relativos á ese negocio, porque solo el juez competente que tiene que pronunciar una resolución es el que debe instruirse de ellos.

Colocados los Senadores de la oposición sobre una base falsa en el terreno de la legalidad del punto en discusión, no les queda otro recurso que reconocer que el Ejecutivo ha procedido bien, en uso de su jurisdicción privativa en el asunto de que se quejaban los propietarios de la Tribuna. Convencidos de esta verdad, la oposición al gobierno tomó otro giro, y saliendo de la materia que formaba la orden del día, se dirigió á impugnar el proceder del Ejecutivo en el incidente del desalojo. Ya probaremos que en este asunto como en el del rompimiento del supuesto contrato, el P. E. ha procedido acertadamente, con la ley en la mano, y en uso de sus facultades administrativas.

Pero no queremos concluir sin manifestar la extrañeza que nos causó oír á uno de los Sres. Senadores de la oposición decir que disponiendo el artículo 129 de la Constitución la creación de un tribunal especial para los asuntos contenciosos de hacienda, la ley había querido desprender del Ejecutivo el conocimiento de esas causas, y que quedasen sujetas á la administración de Justicia, apareciendo en completa contradicción con los principios que reconoció en el decreto que había antes autorizado siendo ministro de gobierno.

Y no se diga que cuando se espició ese decreto no había constitución, porque es bien sabido como lo dijo el senador Carreras, que desde que ese tribunal especial no se ha creado é interin no se crea, deben resolver en lo contencioso administrativo las autoridades que hasta el presente han conocido en estos negocios, por aquella ley de orden público de que la administración no puede quedar paralizada en su marcha esperando se dicten leyes que lo reglamenten.

El discurso del Sr. Senador Marmol fué el único notable de los de la oposición; pero á la vez que le reconocemos elocuencia, debemos decir que estaban destituidos de solidez sus argumentos.

Dijo que la prueba de no ser tan sencillo resolver la competencia de autoridad en el contencioso de hacienda, era que dos Senadores, miembros de la Cámara de Justicia, discordaban en opiniones acerca de este punto; como si la divergencia de dos opiniones pudiese influir en manera alguna sobre la certidumbre de una cosa, ó sobre la verdad esencial de una doctrina ó práctica. Agregó que si el Ejecutivo tenía jurisdicción para resolver en los contratos que celebraba con un particular, como era que se había sometido á la jurisdicción ordinaria en el contrato Jauret sobre el alumbrado á gas? Pero la contestación es bien sencilla—porque el Ejecutivo puede delegar su jurisdicción, como lo hizo en el asunto de D. Braulio Costa;—y precisamente estas delegaciones, esas excepciones prueban en favor de la regla general. Esto en cuanto al punto que formaba la ór-

den del día. El Sr. Senador finalizó su discurso haciendo cargos al Ejecutivo sobre sus procedimientos en el incidente del desalojo de la imprenta de la “Tribuna”; pero esto, lo repetimos, era salir de la cuestión.

Ya nos ocuparemos de este punto.

Crimea.

Se ha suspendido el fuego contra Sebastopol, á fin de economizar las municiones mientras llegan refuerzos, dice el Monitor. De consiguiente, no tenemos ningún resultado importante que anunciar.

Hé aquí, según el Diario de Smirna, lo que ha pasado en los días 12, 13 y 14: Jueves 12 de abril—La noche se ha pasado en trabajos. En el ataque de la izquierda, aunque los fuegos curbos no se han interumpido por ninguna de las dos partes, la T y tá casi enlazado con las baterías de la izquierda de la 3ª paralela. Haciendo el enemigo restablecido sus emboscadas, ha sido preciso desalojarlo de allí. Entonces ha hecho una salida y ha caído de improviso sobre un batallón del 46º de línea que proteja á los trabajadores. La compañía de cazadores que ha cargado al enemigo á la bayoneta con un ímpetu admirable y sin disparar un solo tiro, ha sufrido mucho. Los rusos han sido rechazados. Este encuentro ha sido muy serio. El total de los hombres fuera de combate asciende á 170, 45 de estos muertos.

Los ingleses han perdido mucha gente en sus baterías, por los proyectiles huecos que los rusos envían con mucho secreto. Ignoro el número exacto, pero dicen que es considerable, especialmente en una batería servida por artilleros de la marina. A las cuatro—El frente derecho del bastión de la Cuarentena está enteramente desmantelado; gracias á las obras hechas durante la noche, los rusos pueden hacer un fuego desde ese fuerte. La brecha cerca de la ciudad, en la muralla almenada, es muy ancha, pues se calcula en cerca de 20 metros. El bastión central está muy arruinado. El lienzo izquierdo, el ángulo saliente y el lienzo derecho no presentan una sola tronera por la que se pueda hacer fuego. Casi todos los cañones están inutilizados, y solo 10 ó 12 hacen un fuego. Del bastión Central al del Mar, y de éste hasta el cerro de los ingleses no es mas que ruinas todo el terreno del enemigo, y aunque hay acá y allá uno ó dos cañones que se esfuerzan aun por responder, no se puede ya llamar una lucha. En el bastión del mismo Mat, precediendo de 6 ó 8 piezas en el ángulo saliente y en el frente derecho, todo está en silencio. Nuestra superioridad es indisputable. En adelante, el enemigo es incapaz de sostener con nosotros una lucha de artillería.

Viénes 13 de abril.—Esta noche ha habido muchos campeonos muy vivos delante de la T. Además de que los rusos han restablecido sus troneras, no han cesado de inundar de proyectiles huecos á los trabajadores. Tres veces la guardia de las trincheras compuesta de destacamentos de los regimientos 14º, 20º, 49º y 89º de línea, se ha lanzado adelante, ha tomado las emboscadas y las ha destruido, y otras tantas los rusos han vuelto á recobrarlas y situarse en ellas. Nuestros soldados han de plegado como siempre un arroyo y una intrepidez admirables. Los rusos, según su costumbre, tan pronto como las emboscadas eran evacuadas por los suyos, cubrían el terreno de metralla. Sin embargo, á pesar de la orden de retirarla, era tanto el ardor de nuestras tropas, que apenas se las podía hacer retrogradar. Nuestra pérdida ha sido de 54 muertos y 87 heridos; pero la del enemigo ha sido muy superior. El resultado ha sido la conclusión de la cuenta paralela de las baterías de la izquierda hasta la T. Mañana se hará el mismo trabajo en la derecha para unir nuestras baterías enfrente del bastión del Mat, y formar á una plaza de armas.

A las dos—Los progresos del ataque de la izquierda son cada vez mas notables. Excepto la parte de las fortificaciones enemigas desde el mar hasta el bastión central, los rusos no pueden ya de ningún modo responder á nuestro fuego, y sin embargo se ha dado aun ayer la orden de disminuir el número de los disparos de cada pieza. Si se permitiese tirar á voluntad, es evidente que toda la izquierda, desde la Cuarentena hasta el bastión del Mat, no sería ya mas que un montón de ruinas. Solo la ciudad sigue casi intacta. Si no se tuviesen los mas fundados temores de la existencia de otras obras detras de las casis destruidas, es probable que se arruinaría lo que aun subsiste bajo una granizada de balas y bombas durante veinticuatro horas, y luego se lanzarían las columnas al asalto. Pero ¿qué hay detras? Tal vez obstáculos invencibles. Entonces sería preciso retirarse bajo una lluvia de metralla, lo cual seria un peligro inmenso y causaria pérdidas enormes. De consiguiente, es probable que se adelante palmo á palmo y nos apoderemos de Sebastopol á trozos, sin regular jamás un paso.

A las seis—Nada preciso en los ataques del centro y de la derecha. Es probable que no haya allí nada de nuevo. Desde la casa del Observatorio, aun con el auxilio de un antejo, todo parece en el mismo estado de la víspera, excepto el fuego del mismo Verde, que, después de haber arrojado considerablemente, hace algunas horas que no se oye. Se espera que se habrá apagado. Sábado 14 de abril—Esta noche se han dirigido contra los accesos del bastión del Mat. Después de una lucha de las mas encarnizadas, nuestros soldados, arrojando por todas partes al enemigo. Nuestros tiradores se han establecido intrepidamente en la posición de los rusos. La obra que cubría la T con nuestras baterías está terminada, á lo menos lo bastante para poder trabajar el abrigo. Cada vez se estrechan mas las avenidas de la plaza. Todo esto no se ha obtenido sin pérdidas: se le ha de 200 hombres fuera de combate por nuestra parte, y de 500 ó 600 por la de los rusos. El bastión del Mat está todo desmantelado, y se cree que mañana quedará reducido á una completa impotencia.

La flota no ha hecho un fuego, y creo que no lo hará. Si este rompimiento del fuego es seguido de asalto, solo serán asaltos parciales; pero el verdadero objeto es caminar sobre el enemigo, especialmente en el ataque de la derecha. Tal vez el abrir un fuego general para avanzar los trabajos contra la plaza se tendrá por un medio extraordinario; pero al parecer ha tenido un completo éxito.

El general Bizot va todo lo bien posible, sin estar aun fuera de peligro. Ahora he aquí un primer parte del general Gortschakoff: “De de 25 al 28 de marzo (de de 6 al 9 de abril), las operaciones del enemigo habían sido las mismas que anteriormente, es decir que, por sus apaches, habiéndose avanzado lentamente hacia las obras de Kamchatka, y que sobre los otros puntos había construido baterías en los apaches ya existentes. En cuanto á su fuego, era muy débil y casi únicamente en dirección de nuestras obras de contra-protector de Volynia, Selinginsk y Kamchatka.

El 26 de marzo (7 de abril) intento aproximarse, por medio de galerías de minas, al bastión de 3; pero sus trabajos subterráneos no eran de gran importancia. A fin de oponerlos á ellos, adelanté mas nuevos ramales de minas.

El 26 de marzo (8 de abril) durante la noche

limitamos nuestros trabajos á reparar nuestros estragos, profundizar nuestras trincheras, aumentar el espesor de sus espaldones y la altura de los traveses.

El enemigo trabajó en sus trincheras mas allá del cementerio y abrió troneras en el nuevo espaldón. Cuando se dispuso la niebla, se notó que el enemigo había prolongado su trinchera contra el ángulo saliente del bastión núm. 3.

Durante todo el día, no cesó el fuego de fusilería en toda la línea de las fortificaciones.

El 28 de marzo [9 de abril] á las cinco y media de la mañana el enemigo rompió desde todos sus baterías (en todo, 250 piezas) un fuego de los mas vivos que continuó hasta la noche. En este día se lanzaron á la ciudad 20,000 proyectiles. Durante la noche, el enemigo ejecutó igualmente un bombardeo de los mas activos. El mismo día, la flota enemiga apareció, pero no dejó su fondeadero á causa del mal estado de la mar.

El 29 de marzo [10 de abril] por la mañana el enemigo volvió á su bombardeo. Su objeto era evidentemente demorar las piezas de nuestras fortificaciones.

Por nuestra parte, le respondimos con buen éxito: hizo mucho daño en muchas de sus baterías, y en menos de cuatro horas apagamos el fuego de 50 de sus piezas. De esto se puede deducir que su pérdida ha sido muy sensible.

En la misma mañana del 29 (10) los navios enemigos aparecieron de nuevo muy temprano, salieron á la mar y se mantuvieron delante de la entrada de la bahía, fuera de tiro, pero no rompieron el fuego; por la tarde los navios formaron en dos columnas, las fragatas y los vapores formaron una tercera, y toda la flota echó el ancla.

En esos dos jornadas hemos tenido 4 oficiales y 141 hombres de tropa muertos; 15 oficiales y 673 hombres heridos.

Entre los muertos se hallan el valiente y digno comandante de batería, capitán de corbeta Schemakine, y el alférez de navio Pawlo-Scheykowsky, que sufrió gran pérdida.

Entre los heridos gravemente se cuentan tres oficiales de marina de los mas distinguidos, los tenientes de navio Lesoff (muerto de puñal), Zayevich y Krassovky, igualmente que el teniente coronel de artillería de Rosenthal y el mayor Volkov, ambos valientes y muy inteligentes.

En las jornadas del 28 y 29 de marzo (9 y 10 de abril) el enemigo nos demoró algunos cañones y algunas troneras, pero al punto fueron reemplazados por otros. Todos los estragos, que fueron poco importantes, ocasionados en los espaldones de nuestras baterías fueron igualmente reparados con buen éxito.

En la noche del 29 al 30 de marzo (del 10 al 11 de abril) el enemigo ha bombardeado de nuevo la ciudad con la mayor viveza, pero sus cañones mucho daño. El 30 de marzo (11), seis compañías escogidas de franceses se han arrojado sobre nuestras posiciones delante del bastión núm. 6; las han ocupado temporalmente, y queriendo convertirlas en trincheras se han puesto mucha táctica á la obra; pero los hemos espulsado á metrallas. En seguida habidos e cuencos al arma blanca, á consecuencia de los cuales nuestros tiradores han recobrado sus posiciones.

En la mañana del mismo día el enemigo ha roto con todas sus piezas un cañoneo de la mayor violencia, que al cabo de algun tiempo ha disminuido, pero se ha repetido con mucha viveza al fin del día.

Nuestra guarnición se con luce de una manera heroica. Nuestra pérdida, durante la jornada del 30 de marzo (11 de abril) no se conoce aun exactamente.

El ministro de guerra ha recibido del general Canrobert los despachos siguientes:

Delante de Sebastopol, 2 de mayo de 1855. Hemos tenido esta noche un combate dichoso. El enemigo había unido fuertemente sus obras entre sí y sus abajamientos. Delante del bastión Central había una obra de contra-protector de doble recinto y muy sólida que hemos tomado. Nos mantuvimos bajo un fuego muy vivo, y nos hallamos afirmativamente establecidos en ella. Hemos tomado al enemigo ocho morterillos de brasa que se encontraban allí. Nuestra pérdida que lo habia no está calculada con exactitud, pero inferiores á lo que yo pude temer. El enemigo ha sufrido mucho. Las tropas han estado admirable de bizarras.

Delante de Sebastopol, 3 de mayo de 1855. Ayer á las cuatro de la tarde el enemigo salió para volver á tomar la obra de contra-protector que tomamos en la noche precedente. Las tropas de guardia le recibieron á la bayoneta, le derrotaron y le arrojaron á la plaza. La artillería enemiga ha protegido la marcha y la vuelta de esta salida por un cañoneo muy violento, al que respondieron bien nuestras baterías. (Correo de Ultramar.)

España.

Madrid, 29 de abril de 1855.

REVISTA GENERAL.

PROCLAMA DEL GENERAL ESPARTERO.

“Nacionales y soldados: Mi corazón rebosa de entusiasmo cuando me veo entrar vosotros. Mi cuerpo se rejucenace al contemplar vuestro marcial continente; y mi alma se inflama con el fuego sagrado de la Patria al saludar vuestras gloriosas banderas, que serán siempre la enseña de la libertad.

“Soldados y nacionales! Yo tambien soy soldado, yo tambien soy Miliciano nacional, y estos son los títulos que mas aprecia; y los aprecio con razon, porque no hay título mas honorífico que el de Soldado de la Patria, el de Soldado de la Libertad. Compañeros! Yo tambien siempre enemigo, como yo encuentro con vos otros para dar á conocer al mundo que somos dignos de ser libres.”

“Los amantes de la tiranía de la corrupción y de la inmoralidad, que son los enemigos de la libertad y ventura de nuestra Patria, que os nuestros enemigos, intentan destruíros para vencerlos; pero lo intentan en vano. Nosotros e taremos reunidos como un solo hombre, nuestros pechos serán la égida de la libertad, y estos batallones, estos escuadrones y estas baterías, su baluarte inexpugnable.”

“Nacionales y soldados: vuestro espíritu patriótico es el espíritu que á mi tambien me anima. Nosotros sabremos conservar el orden público, la obediencia á las leyes y el Trono con titucional de nuestra Reina; y si la libertad pelagra, si pelagra la dignidad y la independencia nacional, yo me dignaré delante de vosotros y os señalaré el camino de la gloria. Nosotros cumpliremos siempre con nuestro deber y mereceremos bien de la Patria.”

“Nacionales y soldados: Viva la libertad! Viva la Reina constitucional! Viva la unión del Ejército y Milicia nacional!”

ISLA DE CUBA.

Madrid, 30 de abril de 1855.

El último correo recibido de la Habana sería completamente anti-facético, si las comisiones militares no procediesen con un rigor sumario que empieza á commover los ánimos en Madrid. La tranquilidad se ha restablecido completamente en la Isla, á pesar de que no dejara de levantarse escándalos y de que es mayor cada dia el número de deportaciones y arrestos. Aun cuando las autoridades de Cuba conocen mejor su posición que puede conocerse en España, es probable que recibian muy pronto instrucciones para que limiten su celo á lo estrictamente necesario.

—Ramon Pinto, gefe de los conspiradores de Cuba, sufrió muerte de garrote el 22. Prátese de su inocencia hasta el último momento. Decíase que el cónsul norteamericano había notificado al capitán general, por órden del secretario Marey “que si una gota de sangre norteamericana era derramada en la presente crisis, el gobierno de los E. Unidos no sería responsable por los resultados.” Estaba condenado á muerte un ciudadano norteamericano llamado Francisco E. trampes.

HECHOS LOCALES.

Montevideo—Ayer llegó el “Menay” conduciendo diarios de aquella ciudad hasta el 20, nada contienen de notable, ocupándose todos ellos en dar las noticias del paquete.

Vapor Asuncion—La salida de este buque que estaba anunciada para hoy, se ha suspendido por causas involuntarias y que no ha podido vencer su comandante. Habiéndose dirigido á comenarse al Tigre el vapor de guerra brasileiro Camacani, se colocó de tal modo que impidió el paso al Asuncion, que recién hoy ha podido salir; por esta razon este vapor no ha estado aquí en tiempo para realizar su viaje como lo habia anunciado: éste, sin embargo, tendrá lugar el domingo sin falta.

Epigramas—Fué el “Nacional” de Montevideo hemos encontrado los siguientes chistosos epigramas:

EPIGRAMAS.

Hechos y aplicados algunos años antes del sitio.

UN EJERCIDO DEL PUEBLO. ¿Dónde está? ¿qué años tiene? El pueblo que así ha nombrado? Preguntaba un diputado, De aquellos de por conviene. ¿Qué importa eso? Digo yo, Con tal que sus dietas goce; Tampoco á él lo conoce El pueblo que lo nombro.

UN APOSTOLADO.

Un ilustre apostolado Tuvo Cristo nuestro bien, Aquí tenemos tambien Otro que llaman Senado. Una docena cabal Cada apostolado tiene; Espera decir conviene Que hay diferencia esencial. Entre los del Nazareno Uno malo se conoce; Mas del nuestro, entre los doce, Apenas hay uno bueno.

UN CENADOR CON C.

Por la intriga ó el favor, Gil que, de pobre que estaba, Ni comia, ni cenaba, Fué nombrado Senador. Grandes cenas desde allí Empezó á dar, tan bizarro, Que al ver tanto despilfarro Un crítico dijo así: De las dietas, ya se vé, Un claro milagro es ese, Desde que Senador con C, Se ha hecho Cenador con S. F. A. de Figueroa.

El nuevo vapor La Yerba—Este vapor construido en el Tigre, y que, como el Asuncion, pertenece á la compañía Americana y del Paraguay, hace tres dias que fué botado al agua con toda felicidad, y ahora recibe la última mano de los carpinteros y calafates para quedar enteramente listo para navegar.

El Yerba es un buque de una construcción nueva, se asemeja á una pipa, cada muy poca agua, y es de superior marcha. Puede bastantes comodidades para pasajeros y puede conducir alguna carga; se nos dice que es adaptado para la conducción de ovejas, y podria emplearse con ventaja en este tráfico; lo recomendamos pues, á los que tengan que enviar animales en pié para el otro lado del rio.

Frontera—Se han recibido noticias del Bragado hasta el 18 del corriente; ninguna novedad habia ocurrido en la frontera del centro que permaneciese enteramente tranquila.

Puente del Tigre—El puente que atraviesa el rio del Tigre y que pone en comunicacion directa al pueblo de las Conchas con la capital y el de San Fernando, está ya concluido; en estos dias debe ir una comision á reconocerlo y de-pues se abrirá para el tránsito público.

La construcción del puente del Tigre es una prueba de lo que es capaz el espíritu público cuando los ciudadanos se reúnen en asociación. No hace aun ocho meses que varios vecinos de las Conchas se propusieron construir un puente, y hoy ya han logrado su objeto construyendo uno de primer orden, á pesar de las infinitas dificultades con que han tenido que luchar. Felicitamos pues á estos animosos ciudadanos por el resultado feliz de sus esfuerzos, y al pueblo de las Conchas por los grandes beneficios que va á reportar con esta mejora.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Ministerio de Guerra y Marina Buenos Aires, Junio 21 de 1855.

Habiendo regre ado el Sr. Ministro de Guerra y Marina, despues de haber llenado los objetos que dieron mérito á su salida á campaña, el Gobierno acuerda y decreta—

Art. 1º.—Cesar los efectos del decreto fecha 10 de Abril último, por el cual, durante la ausencia de dicho Sr. Ministro, autorizaba las resoluciones superiores el Oficial Mayor del mismo.

2º.—Comuníquese á quienes correspondan y publíquese.

OBLIGADO.

Alejandro Romero.

Oficial Mayor.

El Jefe de Paz y el Jefe de Marina

Magdalena, Junio 9 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

El infrascripto tiene la satisfacción de dar cuenta á V. S. que en virtud de la orden recibida el 29 de V. S. último fecha 23, se procedió á la recolección de los cables patrios y marcos ajenos, y se han remitido en la fecha al Sr. Coronel D. Ju-

LIBRERIA ORTIZ

DE COCER, MEXICO

SANTA CLARA

Del Colegio media cuadra para San Francisco.

SUSCRIPCION DE LECTURA,
20% mensuales.

Obras modernas de los mejores autores, como Dumas, Sue, Balzac, Soulié Féval, Paul de Kock, Victor Hugo, Chateaubriand, Jorge Sand, Magariños Cervantes, Harcourt, Cooper, Walter Scott y muchos otros autores españoles y americanos, de los que tenemos más de 1,500 títulos. El catálogo se da gratis.

CONDICIONES.

Los señores suscritores podrán llevar una por una las obras que deseen leer. Se recomienda el cuidado con los libros. Si el suscriptor pierde o rompe alguna hoja ó tomo abonará el valor de la obra.

CONVENIENCIA REAL Y VERDADERA.

En la barraca de
Y. F. PERALTA MARTINEZ.

Calle del Buen Orden núms. 79 y 73, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas a precios muy baratos; y se conduce a cualquier punto de la ciudad y a sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, carro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

PARA LOS QUE EDIFICAN.

Hay un surtido general de tirantes de urunday y quebracho del largo que los pida el comprador sin pagar más que lo que necesite, alfajías de varias clases, puertas, ventanas nuevas y usadas, postes de vereda, columnas para corredores, algarrobo para marcos, en trozos y aserrados, cedro del Paraguay y del Brasil.

PARA LOS HACENDADOS.

Tranqueras de palma negra lejitima del Paraguay, postes de fiandubay, medios postes y estacion—Para ranchos Puertas, ventanas, orcones, chimberas, costaneras, cañas y tijeras—Para carretas—Masas, tarugos, rayos, pértigos, lumbres y ejes—Para chucras—Arados la cabeza de quebracho colorado.

En la misma barraca se construye toda clase de obra de carpintería m=20-90p

GRAMATICA MUSICAL.

Redactada por J. A. Amal, ilustrada con las mejores ejemplares prácticos de Wilhem. Metodo de solfeo, de vocalización, y de canto unido de la poesía, con un tratado de pronunciaci6n de la lengua italiana, obra utilísima en la enseñanza particular, indispensable en los colegios y casas de educaci6n. Se halla en venta en la librería del Sr. Pablini, y en casas de los Sres. Domínguez, Peró, G. Guzmán, Leboix y Lucien.

Para hombres solos ó persona sin familia—Se alquila una pieza interior con muebles y sin ellos; en la calle de la Defensa núm. 221, frente al cuartel conocido por de Restauradores.

Oficial de barbería en la calle de la Defensa número 199, se presta un oficial de dicho ramo en clase de ayudante para los días feriados, el que se halla en paz y empreña la el idioma castellano, puede concurrir a dicho establecimiento. j19-4p

SAL DE CADIZ ABORDO.

Hay de muy buena calidad abordo de la barca "El Molino", en el muelle de Enrique A. Green, corredor marítimo núm. 61 calle Reconquista. j19-10p

LOTERIA DE MONTEVIDEO.

De 1 000 onzas de oro. Debiendo jugarse el 18 de Julio próximo, esta Lotería, que se organiza por un Lezardiano, se presenta al público para que se apresuren a comprar billetes. j19-6p

En la cochería y caballería, calle del Parque, entre las de San Martín y Perú, se encuentra una volante en venta de muy poco uso y de construcción moderna; de losa, prorezo fuerte y si se quiere se da dos, muy fuerte y granero para un caballo, el que se interesa en ella puede pasar a dicho establecimiento que encontrará con quien tratar. j17-15p

INTERESANTE.

Acaba de llegar de los Estados Unidos un surtido de maquinarias y útiles de diferentes ramos entre ellos los siguientes:

- Arados de diferentes tamaños.
- Idem para sembrar maíz con caballo.
- Idem de 3 rejas ó cultivadores de maíz, y son para un caballo.
- Avestadores de trigo de varios tamaños.
- Bombas para regar.
- Desgranadores de maíz.
- Guindas para moler.
- Idem para pasto.
- Idem para segar, con su correspondiente rajilla para engarzar el grano.
- Máquinas para trillar con caballo.
- Idem para hacer manteca.
- Idem para hacer maderca.
- Orrillunas para pasto y papales.
- Pedrosos para paja y paja.
- Presas para quesos, operen por sí.
- Rastras.
- Basculas de madera y fierro.
- Piedras de moler colodinas.
- Molinos para grano y café.
- Juegos de balneines.
- Cabos para pique ó lanchas.
- Balanzas y romanas de diferentes tamaños y clases con para saladero, almacen ó barraca, y otras cosas propias para pueblos de campaña.
- Una prensa para enfriarlar.
- Para mas pormenores concurrir al escritorio de T. P. Coffin calle de Suñigala núm. 102.

RIFA DE UNA CASA.

Con permiso de la autoridad se rifa en venta pública una casa situada en la calle de Santiago del Estero, núm. 52 y 54, a distancia de 84 cuadras de la plaza de la Victoria, tasada en 325,000 pesos, distribuidos en 1,087 volutas de 300 pesos cada uno de valor. La casa consta de veinte piezas con los altos, está construida a la moderna y las maderas son sólidas, a mas tiene comodidad para los familias que pueden estar absolutamente independientes. Sobre las demás particularidades se refieren a la casa de comercio del Sr. D. Juan Vialto frente al Banco, que dicho señor satisficó plenamente, lo mismo las garantías que ha dado el dueño de la finca bajo los términos siguientes: Los lugares designados para la Rifa son: 34—Casa de D. Manuel Cuetos, Victoria 134—Merced de D. Juan Soler, Representaciones 624—Almacén calle San Martín núm. 114 y en las calles de Corrientes s. núm. 17 y Mayo 114.

La rifa se efectuará tan pronto como sea posible en la casa central de policía, y repitiéndose estos avisos en oportunidad para satisfic6n de los interesados. j28-20p

Aviso de lo más importante para todas las personas que padecen de dolores reumáticos complicados con otras cosas que afectan a sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen a los padecimientos humanos la más pronta, cierta salud, por medio de una tiza que mas a menudo de tomar tres veces al día, por la cual se consigue la razón y el método que ha de guardarse, la causa desaparece en el término de un mes, sea cual fuese su origen, de úlceras, llagas en la garganta por las cuales padecían los que las sufrieron los mayores desconsuelos. Calle de Corrientes número 135. j17-10p

Mucuna—Para una casa de familia, se necesita en la casa calle de Santa Rosa núm. 104, alcos. j20-1p

Mucuna y cocinera—Se necesitan en la calle de Cuyo número 104, que allí encontrarán con quien tratar. j20-3p

Para fabricas de coches—Varniz de Londres de superior calidad hay en venta en la calle Reconquista número 11. j20-3p

Anna de leche—Se precisa una preferencia sea extranjera, se encusado se presenta en buenas recomendaciones. Ocurrir a la calle de Santa Rosa número 135. j20-3p

RELOJERIA Y JOYERIA.

Calle Federación número 89. Los Sres. Rabbing y Corvace tienen el honor de participar al público, que han comprado el establecimiento de los Sres. Gouillon y Barron, a cuyas existencias han añadido una gran cantidad de artículos recientemente nuevos y de última moda, tanto de joyería como de joyería, y que ofrecen en venta a precios moderados.

Al mismo tiempo ofrecen sus servicios en el ramo de relojería y joyería, los que desempeñarán con toda exactitud y exactitud. j20-3p

AL COMERCIO.

Los que suscriben participan al comercio, que con esta fecha han formado sociedad y establecido una casa de remate y comisiones bajo la razón social de Carlos Ristorini y Ca. calle de Baeabaco No. 23. Buenos Aires, 18 de Junio de 1855. j19-15p Julio Messineo—Carlos Ristorini.

Se vende—800 ovejas (poco mas ó menos) mestizas a 7 leguas de ésta al oeste; quien se interese concurrir a la calle de Mejico núm. 222, en donde hallará con quien tratar. j19-6p

A los Sres. acreedores de D. Miguel Turbido se sirven presentar los documentos ó notas de su crédito en el papel sellado que corresponde para tomar razón de ellos, en la calle del Perú núm. 45. j19-10p

SE VENDE—Una casa de teja.

138 1/2 en la calle de Representación, le corresponde el número 329; tiene 14 1/2 varas de frente y 364 de fondo. También se vende un terreno con rancho, del puente de Barracas como media legua al Sur; tiene 524 varas de frente y 235 de fondo, cañal río, frente al Este.

Se vende otro terreno en la calle de San Juan, entre las de Chacabuco y Piedras, tiene 15 varas de frente y 174 de fondo; en la calle de la Defensa núm. 565 hallará con quien tratar. También se venderán dos fincas granadas, una de 8 piezas y la otra de 12, con fondos completos. j17-6p

AL PUBLICO—Se vende por solares una cañal de tierra de la magnífica quinta situada entre las calles de Temple y Tucumán, conocida por del Sr. Lagosta; para más pormenores concurrir a las calles de Artes número 61, de 8 1/2 a 9 de la mañana y de 3 1/2 a 4 por la tarde. j17-4p

AL PUBLICO.

Los herederos mayores de la finca Sta. Catalina Almada de Rosas creen de su deber ejercer en conocimiento del público ó habiendo tenido noticia extrajudicial de que D. Fernando Oyuela, como apoderado general de D. Prudencio Rosas, ha celebrado una pretendida transacción con Dña. Anjela Barrios de Leizaola, por la que se le intenta transferir la propiedad de una finca en que sus adjudicatarios los herederos de la mencionada señora Dña. Catalina Almada, sin haber dado a tales herederos ninguna intervención, han otorgado una protesta en forma contra la dicha transacción, reservándose las acciones legales que los corresponden. Los herederos piden este aviso para que se sepa que ignoramos por tener personas, pues no reconocen acto alguno de dominio que se intente ejercer a título de la espuesta transacción sobre la finca perteneciente a la testamentaria de Dña. Catalina Almada, ubicada levemente, esquina a las calles del Perú y Cuyo, núm. 95. Buenos Aires, junio 12 de 1855.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Corina Rosas— José H. Salveira.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Adela Rosas— Lucio V. Mancilla.

Por los derechos legales de mi esposa Da. Adela Rosas— Alejandro Baldez.

Prudencio T. Rosas. j16-3p

Alsamo para curar caballos.

Este alsamo que cura todas las heridas ó mueras vulgarmente llamadas y que tan buen resultado ha obtenido, se vende exclusivamente en la botica del Leon y ferreteria misma, esquina de las calles Piedra y Reconquista. j16-5p

Pistolas de cinco tiros, giratorias, con sus diles correspondientes, hay en la ferreteria nueva, esquina de la calle de Reconquista, a 1/2 peso sumamente acomodada. j16-6p

Se vende la fabrica de rosquería y masina finas en la calle del Paraguay núm. 184, enseñando el trabajo quien se interese concurrir a la misma casa que encuentran con quien tratar. j16-6p

Se vende terralla en canastos surtidos como para la ciudad y campaña, como para de ellas, como las de los platos y lebrillos. También se vende al menudeo el que se interese concurrir a la calle de las Artes núm. 128. j15-30p

OJO—Se vende la casa calle de Maipú.

núm. 241; tiene diez varas de frente con treinta de fondo, con habitaciones y demás cosas necesarias. En la misma casa encontrarán con quien tratar. j15-8p

Sanguinuelas superiores—Se acaba de recibir una partida en la droguería de S. A. Demarchi, calle de la Defensa núm. 139, la que se vendrá a precios módicos por just. ó por ejas al gusto de los compradores. j14-8p

PROFESOR DE INGLES.

Se ofrece uno que dice leones particulares por el sistema de Ollendorf ocurrir a la calle de Baeabaco núm. 7. j13-7p

En la lapidería calle de la Merced núm.

125 hay un surtido de diamantes provistos de sus correspondientes útiles. j12-10p

Se alquila un almacén sito en la calle de Mejico núm. 9, propio para depósito por estar cerca de la Aduana. La persona que lo necesite concurrir a la calle de Baeabaco núm. 96. j12-10p

Papel de imprenta blanco y de colores.

Se vende en la librería inglesa, calle de San Martín número 20, hay también papel de oficio de varios tamaños y clases. j12-10p

CARBON de piedra de New Castle,

de luz y de hornero, piedra almanaca de vereda, baldosas de varias clases ZINC número 9 y 10 de superior calidad. Todos estos artículos se venden a precios moderados en los corrales de Artillo, Zolada y en calle de Baeabaco núm. 118 y Buen Oelen esquina a la de Mejico, al lado de la Ronda-nina. j14-15

Clase de solfeo y vocalización.

El que alucido hace saber a este respetable público que acaba de abrir una clase de solfeo y vocalización, en su misma casa calle de Tucumán número 88—Esta clase es de mucha importancia, no solamente para las personas cuya voz las hace aptas para dedicarse al canto, sino que también para las personas que solo quieren dedicarse a los instrumentos, pues es bien sabido que solo en el solfeo es en donde se tratan mas detalladamente todos los elementos de la música, y el director y profesor de esta clase conoce bien los buenos efectos que produce en otro tiempo la clase del Sr. Piesarrar. El director y profesor—Pelegrin Baltazar.

Nota—Como la clase de solfeo y de voz se empiezo y tiene lugar tres veces la semana, de seis a ocho de la noche, el profesor abrirá clase para jóvenes varones en los días que no asistan las señoritas. j17-30p

Se vende—Una casa quinta situada en

la calle principal de Barracas, edificio de gusto moderno y plantas esmeralda. Por más pormenores concurrir a la calle de Cuyo núm. 22. j19-10p

Estufas y chimeneas, desde cincuenta

pesos, las hay en venta, en la casa calle de la Piedra núm. 140. j19-30p

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia en el civil Sr. D. José Antonio Acosta, se han de hacer almonedas y remate en los días primero, dos y cuatro del entrante mes de Julio, de todas las haciendas vacunas, lanar y caballar, pertenecientes a la testamentaria de D. Ramón Gutiérrez, situado en la finca de San Juan, en la caballería trescientas treinta y seis yeguas chicas y grande y cinco caballos, siete redomones, y el lanar mil doscientos entre chica y grande, tazadas las primeras a cien pesos cabeza chico y grande, la segunda a treinta pesos cabeza, los caballos a ciento veinte pesos cada uno, y los redomones a ciento veinte pesos; las ovejas quince pesos una; cuyo remate se hará bajo los portales de la Casa de Justicia, a quien mas diere dinero de contado, entendiéndose que se remata lo expresado a lo que resultase al tiempo de la epurga. Las personas que se interesen en su compra pueden concurrir a la oficina del que suscribe a instruirse de su tasación y de las pormenores. Buenos Aires, Junio 5 de 1855. Castellet (hijo). j15-15p

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia en el civil Sr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 21, 22 y 23 del corriente, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galias de la casa de Justicia, a quien mas diere dinero de contado, de una casa en esta ciudad en la calle de Corrientes núm. 279, perteneciente a la testamentaria de D. Juan Manuel del Berro, la cual está edificada en terreno perteneciente a 83 varas de frente y 100 de fondo, las cuales suman 76,542 mds. corrientes. Las personas que se interesen en su compra, pueden concurrir a la oficina al cargo del que suscribe donde se los pondrán de manifiesto. Buenos Aires, Junio 8 de 1855. j19-10p Fernando Segade. Escribano público.

En los días 26, 27 y 28 del corriente, bajo las galias de la casa de Justicia, se rematará al que mas diere, cinco mil quinientas varas de terreno compuesto de quinientas varas de frente y cuatro mil de fondo, perteneciente a la testamentaria de D. Claudio Stegmann sito en el partido de Moron, por la que hay una oferta de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente. Las personas que gusten pueden concurrir a la oficina del infrascripto donde se les pondrá de manifiesto el expediente en que constan los pormenores de dicha chacra, que se rematará por disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia en el civil Sr. D. Basilio Salas. Buenos Aires Junio 6 de 1855. j19-10p Agrelo. j15-13p

Avisos Repetidos

EL SEÑOR PEYRULLE—Cirujano dentista, que vive en la calle de San Martín No. 30, muy agradecido a la confianza que le ha dispensado el ilustrado público de Buenos Aires, y que sigue acordando a todos los días, las visitas noticiosas que hay en Buenos Aires, y dentista que anda de casa en casa ofreciendo sus servicios y ofreciéndose hermano del dentista de la calle de San Martín, y como dicho Sr. Peyrulle no tiene en Buenos Aires, ni hermano ni socio de ningún estilo, lo participa al público para que no se deje engañar por tal sujeto. j6-6p

AL COMERCIO—Habiendo formado el que suscribe una sociedad con el Sr. Ristorini en una casa de remate, según un aviso que se encuentra en los periódicos, se hace saber al comercio, que dicha sociedad no tiene relación ninguna con la casa de comercio, y que por consiguiente, dicha casa seguirá como siempre y bajo la misma firma. j21-5p Julio Messineo.

Se vende un par de charreteras en seis-cientos pesos sin uso alguno, el que se interese concurrir a la calle Federación número 61, media cuadra antes de llegar a la plaza en una cordenería. j21-3p

TENEDOR DE LIBROS—Un joven

extranjero que posee los idiomas ingles, frances, alemán, portugués y danés, y conoce igualmente la teneduría de libros desea encontrar una colocación en alguna casa de comercio; ocurrir a esta imprenta bajo las iniciales S. Z. j21-5p

SIRVENTA—Se necesita una que

sea mujer de juicio y tenga buenas recomendaciones de su conducta para ser sirvienta de una persona enferma. La que se considere con estas condiciones, puede concurrir a la calle Sta. Clara núm. 135 donde encontrarán con quien tratar. j21-3p

AMA DE LECHE—Se necesita una

que pueda traer buenas recomendaciones. Calle Defensa número 69. j21-6p

CURSO ELEMENTAL DE CALIGRAFIA INGLESA.

Adaptado por las escuelas públicas de Buenos Aires se vende por mayor y menor en la librería inglesa calle de San Martín núm. 20. j21-8p

MAYORDOMO—Un joven extranjero

que posee buenos conocimientos en el ramo de agricultura, desea encontrar una colocación como mayordomo en un establecimiento de campo. Ocurrir a esta imprenta bajo las iniciales V. S. j21-8p

Cocinero—Se precisa uno que sea regular,

para un pueblo de la campaña, que dista cincuenta leguas de la capital, que sepa cocinar y servir, puede dirigirse a la calle de Santa Rosa, fondo núm. 115; se encusado presentarse sino tiene recomendaciones de su conducta. j21-3p

Mozos para billar y demás—Se precisan

dos, de edad de 12 a 18 años, pero que sean españoles, y que sepan escribir y contar, pueden concurrir a la calle de Santa Rosa, fondo núm. 115, llevando referencias de su conducta. j21-3p

Se vende un carro con tres caballos

gordos y sus monturas correspondientes; los caballos son de varas y cadeneros superiores; el dueño los vende por tener que salir al campo; ocurrir a la calle de la Victoria, en la Plaza de Lorea, centro cuadrado y media para el cual solo se ha desecha, que encontrarán con quien tratar. j21-3p

Mucuna extranjera—Se necesita una

que tenga buenas recomendaciones; se la dará un buen salario; ocurrir a la calle de Defensa núm. 135, de 7 a 9 de la mañana y de 5 1/2 a 7 de la tarde. j21-3p

Mucuna—Se precisa una para cargar

una chiquita en la calle de la Reconquista n. 32. j21-3p

Sirviente—Se necesita uno que sea decente y tenga buenas recomendaciones;

calle de Sta. Rosa número 152. j21-6p

AL COMERCIO—El que suscribe

avisa a las personas que le han honrado con su confianza y protección en el ramo del cabotaje de la playa, que ya no hace parte de la casa de los Sres. Eduardo E. Bernal y ca; pero que siguiendo en el mismo negocio, les quedará muy agradecido si le continúan su protección, y no dignan señalar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Guerrero y Señora calle de Belgrano núm. 14. E. Fuzier. j21-5p

Nuevas Mensajerías Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de diligencias, quedando establecida la oficina del medio día en el Pinar, Capilla del Señor, San Martín de Areco y Arrecifes, saldrán los días 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Fátima, Fortín de Areco, Salto y Pergamino, saldrá los días 8, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar a dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Su despacho existe en la plaza de Lorea, bajo los corrales de Villalón núm. 26, en el oficio del Sr. Merlino.

NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el día antes de su salida.

Habiendo obtenido el dueño de la fonda

y billar de "Dos Amigos" sito en la Plaza Nueva, un excelente cocinero, avisa al público que desde el día de la fecha servirá viandas a las casas particulares a precios módicos. j20-8p

CARBON DE LUZ Y DE FRAGUA.

Se está desmenuando. Ocurrir al corral de "Jorge Bell y Ca." Calle San Francisco número 62. j20-8p

Tenedor de Libros—Se precisa para la

ciudad del Rosario para guardar libros que son apto, para más pormenores, ocurrir a la calle de Federación número 39, desde las 7 hasta las 10 de la noche. j20-3p

Sal de Cádiz—Se vende en lotes al

gusto del comprador, puesta en casa, ocurrir a la calle de la Piedra número 61. j20-10p

Se necesita un quintero inteligente para

una quinta en la campaña—Se le dará un buen sueldo; se le hará una conveniencia; ocurrir a la calle de las Piedras número 140 para ovejas; ocurrir a la calle de las Piedras número 140. j20-4p

PUBLICO.

En la calle de la Reconquista al costado Sud del puente de Matorras, existe un terreno valioso como de 30 varas de frente, cuyo propietario se ignora, y no da tampoco conocimiento de él los vecinos linderos. En consecuencia se llama por este aviso a los que se consideren dueños por algún título para que se presenten en el Departamento de Policía ante el Comisario de Orden y con los documentos que justifiquen su propiedad en el término de 30 días a contar desde la fecha; en la inteligencia que vencido este plazo se dará cuenta a la superioridad, considerándolo como de propiedad del Estado. Buenos Aires, junio 11 de 1855. Cazon.

AVISO DE LA COLECTURIA

Se previene a los tenedores de devoluciones de derechos, las presentes en la Colecturía para satisfacerlas inmediatamente; lo mismo que a los que aun no hayan hecho sus peticiones, lo verifiquen para liquidarlas y proceder a su pago sin demora alguna. Buenos Aires, junio 9 de 1855. j18p

COMISARIA GENERAL

De órden Superior, se reciben propuestas en esta oficina el día 5 del mes próximo de Julio, referentes al vestuario del cuartel para uso del Ejército, y que se detalla a continuación.

Para la Infantería incluso 300 para Artillería. 1500 kapis. 1500 blusas de paño. 1500 id. lienzo azul americano. 1500 pantalones de paño. 1500 id. de brin. 4500 camisas blancillo. 4500 calsoncillos. 1500 corbates de cuero.

Para la Guarnición de Infantería de Patagones y Bahía Blanca. 200 kapis. 200 blusas de paño. 200 idem de lienzo azul americano. 200 pantalones de paño. 200 idem de brin. 600 camisas. 600 calsoncillos. 200 corbates de cuero.

Para caballería de campaña. 2000 gorras de paño. 2000 camisetas de idem cabo mordoré. 2000 blusas de idem id. 2000 idem lienzo azul americano. 8000 camisas. 8000 calsoncillos. 2000 pantalones paño franja mordoré. 2000 chirimps de paño. 2000 ponchos de idem. 2000 batijas de lana.

Para el Escuadrón Escolta. 120 kapis. 120 blusas de paño. 120 idem lienzo azul americano. 120 pantalones de paño. 120 idem de brin. 120 corbates de cuero. 360 camisas. 360 calsoncillos.

Buenos Aires, Junio 19 de 1855. Adriana G. Rossi

NOTA—Se exige de los licitadores establezcan

el precio de los artículos, que propongan en concepto de moneda corriente de contado ó letras de Receptoría, cuyo término medio será cuatro meses para que teniéndolos a la vista la Superioridad pueda compararlos y optar a aquello que considere mas conveniente; debiendo advertirse que el pago se verificará de contado en una ó otra especie a la total entrega del vestuario en los almacenes de la Comisaria.

Comisaria General de Guerra y Marina.)

Buenos Aires, Junio 20 de 1855.

Se reciben propuestas por los artículos designados a continuación, para racionar el Departamento General de Marina en el mes de Julio próximo. El 25 del corriente a las dos de la tarde se tomarán en consideración las que se hayan presentado con las muestras de los artículos pedidos. 235 arrobas galleta superior. 4 pipas vino carbon idem. 1 id. café. 15 arrobas porotos. 15 id. arroz del Brasil. 15 id. fideos del país. 15 id. café en grano. 15 id. azúcar blanca seca. 8 id. sal. 8 id. tabaco negro del Brasil. 150 arrobas papal para cigarrillos. 8 arrobas jabon americano. 8 id. grasa. 4 id. aceite de oliva. 8 id. queso de Goya. 8 id. linadura. 16 libras 1/2 perla. 1 cuarterón vinagre. 10 arrobas aceite de quemar. 11 id. velas de molde. 2 resmas papel de estraza marca mayor.

Adriano E. Rossi.

CORTEOS.

No habiendo ocurrido algunos Maestros de posta a percibir sus haberes, a la Administración general, se les llama nuevamente para que los verifiquen por sí ó por medio de sus apoderados, los que no lo han ocurrido son: D. Camilo Gómez—D. Eleuterio Zelaryan—D. Juan P. Estrada—D. Veneciano López—D. Ruperto Corro—D. Juan de la Cruz Valladares—D. Isidro Hernandez—La viuda de D. Lorenzo López—D. Fernando Díaz—Buenos Aires, Junio 20 de 1855. Juan M. de Luca.

UNIVERSIDAD.

No teniendo el Sr. Rector de la universidad y jefe del departamento de escuelas, el conocimiento que es indispensable, del local en que se hallan situados todos los colejos públicos ó casas de enseñanza primaria en la ciudad, como también del nombre de sus directores y maestros, ha encargado al infrascripto que haga saber por el presente, la obligación en que están éstos de pasar a dicho Sr. Rector por medio de la secretaría aquellos conocimientos, en el término de ochos días desde la fecha. Buenos Aires, Junio 15 de 1855. José M. Reybaud—Secretario.

D. Saturnino P. de la Rota ex-alumno de la escuela de medicina, sustentará ante la facultad el sábado 23 del corriente en el salón de grado de la Universidad la tesis que ha presentado, para obtener el grado de doctor en medicina, lo que se avisa al público según lo dispuesto por el reglamento